

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO 2019.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a TREINTA Y UNO de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las DOCE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarrá bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Gonzalo Fuentes Urriza, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Maider Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Uxua Domblás Ibáñez, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Magdalena Hernández Salazar, Koldo Leoz Garciandia, Santos Mauleón Urrea, Cristina Pérez González, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

3.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 292/2019, DE 8 DE JULIO, SOBRE COMPARECENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) NÚMERO 208/2019, INTERPUESTO POR DON JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ SAEZ ALBÉNIZ CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 491 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2019, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE ALZADA 18/02516 INTERPUESTO POR JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ SAEZ DE ALBÉNIZ CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018, DESESTIMATORIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE ESE MISMO ÓRGANO DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2018, SOBRE APROBACIÓN DE REVISIÓN DE OFICIO Y DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LOS CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA, Y DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la Resolución de Alcaldía 292/2019, de fecha 8 de julio, por la que se aprueba lo siguiente:

*“Mediante Providencia de la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 27 de junio de 2019, que ha tenido entrada en el registro municipal el día 4 de julio, se emplaza este Ayuntamiento de Estella-Lizarra para que pueda comparecer y personarse como interesado en los autos del Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Ordinario) número 208/2019, interpuesto por **DON JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ SAEZ ALBÉNIZ** contra la Resolución nº 491 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 5 de abril de 2019, recaída en el expediente del **Recurso de Alzada 18/02516** interpuesto por **JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ SAEZ DE ALBÉNIZ** contra el Acuerdo del Pleno de este AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA de fecha 4 de octubre de 2018, desestimatorio de Recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo de ese mismo órgano de fecha 7 de junio de 2018, sobre aprobación de revisión de oficio y declaración de nulidad de los Convenios para la ejecución de la Ciudad Deportiva.*

*Considerando que dentro del plazo conferido no está prevista la celebración de un Pleno Municipal es el que se someta a consideración la comparecencia en el Procedimiento para defender los intereses de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta no obstante que es de interés público para el Ayuntamiento la comparecencia en aras de defender la legalidad del acuerdo de 4 de octubre de 2018, y en general la conformidad a derecho de la revisión de oficio y declaración de nulidad de los convenios y anexos suscritos para la obtención de los terrenos de la Ciudad Deportiva de Oncineta, y en el ejercicio de la competencia que me viene atribuida al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:***

Primero.- *La comparecencia y personación del Ayuntamiento de Estella-Lizarra como interesado en el recurso de autos identificado en la parte expositiva de la presente Resolución.*

Segundo.- *Encomendar la representación procesal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en el recurso contencioso PO 208/2019 a la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Igea Larrayoz, y la defensa letrada del mismo a don José Luis Navarro Resano.*

Tercero.- *Ordenar a los citados la personación en el recurso de autos en nombre y representación del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.*

Cuarto.- *Notificar la presente a la citada representación y defensa a los interesados y dar cuenta de la misma al Tribunal Administrativo de Navarra a los efectos oportunos.*

Quinto.- *Dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que dicho órgano colegiado celebre, a efectos de su ratificación en cuanto órgano competente, y proceder a la incorporación de ésta en el expediente de su razón, indicando que una vez haya tenido lugar la señalada ratificación, deberá en su caso darse traslado de la misma tanto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona como al Tribunal Administrativo de Navarra a los efectos oportunos”.*

Considerando lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución transcrita en cuanto a la ratificación por el Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que faculta al alcalde a dictar resoluciones en materia de competencia plenaria, en caso de urgencia y dando cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

Por lo expuesto, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **SE ACUERDA:**

1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 292/2019, de 8 de julio, sobre comparecencia del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en el Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Ordinario) número 208/2019, interpuesto por don **José Ramón Fernández Sáez Albéniz** contra la Resolución nº 491 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 5 de abril de 2019, recaída en el expediente del Recurso de Alzada 18/02516 interpuesto por **José Ramón Fernández Sáez de Albéniz** contra el Acuerdo del Pleno de este **Ayuntamiento de Estella-Lizarra** de fecha 4 de octubre de 2018, desestimatorio de Recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo de ese mismo órgano de fecha 7 de junio de 2018, sobre aprobación de revisión de oficio y declaración de nulidad de los Convenios para la ejecución de la Ciudad Deportiva, y designación de Abogado y Procurador.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona, y al Tribunal Administrativo de Navarra a los efectos oportunos, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Secretario: Bueno, en primer lugar y como es un asunto que no ha sido dictaminado por la comisión informativa de Urbanismo, procedería la ratificación de la inclusión en el Orden del Día por mayoría simple del Pleno. ¿Todo el mundo está de acuerdo?

Conformes, queda incluida.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Sr. Leoz: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Si, yo lo único si que me gustaría decir, o pedir, que por la trascendencia de todo el caso Oncineda para la ciudad de Estella-Lizarra pues todos los temas, pasos, o cuestiones interesantes, importantes, que se den en torno al caso Oncineda, se traigan al Pleno como se hizo durante la legislatura pasada, siempre en aras de la transparencia y de que quede constancia en el órgano supremo, digamos, de este Ayuntamiento, que se traiga todo al Pleno, por favor.

Presidencia: Y así se hará Koldo (Sr. Leoz).

4.- DESESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DORNIER SA FRENTE AL ACUERDO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019, DENEGATORIO DE INDEMNIZACIÓN SOLICITADA COMO CONSECUENCIA DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, E IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOLARDOS MÓVILES PARA UNA PEATONALIZACIÓN INTELIGENTE DEL CASCO ANTIGUO DE ESTELLA-LIZARRA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por DORNIER SA contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra de fecha 6 de junio de 2019, desestimatorio de solicitud de indemnización por fin de contrato, por importe de 61.298,88 euros.

Visto el Informe emitido por los servicios jurídicos municipales, en el que se propone la desestimación del recurso y la confirmación del acuerdo impugnado por ser este conforme a derecho,

Considerando que, en los términos de lo recogido en el acuerdo recurrido y en el señalado informe:

- El Ayuntamiento de Estella-Lizarra, en el legítimo ejercicio de las potestades administrativas previstas en el Ordenamiento jurídico aplicable, ha decidido cambiar el sistema que desde 1.999 ha venido funcionando para la gestión del estacionamiento en una parte del casco urbano, de gestión indirecta mediante concesión, con claro contenido económico, que hasta el 3 de febrero de 2019 ha ejecutado la ahora recurrente como adjudicataria del contrato, e instaurar un nuevo sistema de control mediante gestión directa, eliminando el pago por estacionamiento y colocando una red de cámaras que controlan el acceso a la zona vigilada y el tiempo de estacionamiento de los vehículos que acceden, sistema que se traslada asimismo al casco viejo, con determinadas modificaciones en lugar del sistema de control por bolardos móviles, nuevo planteamiento alejado del concepto de servicio económico que nada tiene que ver por tanto con el que hasta la fecha ha venido prestando DORNIER, de forma que en ningún caso cabría hablar de un supuesto de sucesión de empresas, considerando que el Ayuntamiento de Estella-Lizarra ha mantenido los medios materiales adscritos al servicio para prestarlo de forma directa, sino que en este caso ha habido un cambio en la forma de gestionar el control de estacionamiento y accesos al casco viejo radicalmente distinto al servicio que venía siendo prestado a través de DORNIER SA, lo que excluye cualquier posibilidad de subrogación.
- Debe rechazarse la afirmación de que la solución adoptada por el Ayuntamiento es temporal y dirigida únicamente a evitar la subrogación, volviendo luego al mismo sistema sin necesidad de disponer de los trabajadores que DORNIER SA. se ha visto obligada a despedir, por cuanto la actuación del Ayuntamiento de Estella-Lizarra con relación al nuevo sistema de control de estacionamiento y accesos, una vez que ya dispone del proyecto completo y procede en consecuencia la licitación para su implantación y puesta en marcha, basado en la colocación de cámaras de lectura de matrículas y gestión de permisos y autorizaciones, pretende consolidarse en el tiempo.

- El propio pliego regulador del contrato de 1999 excluía la posibilidad de subrogación al imponer en sus bases 8 y 33 que *“las obras, instalaciones y alteraciones de la señalización horizontal de la vía pública ejecutadas por el concesionario para la explotación de la Ordenación y Regulación de aparcamientos de vehículos en superficie (ORA), serán desmanteladas por aquel y a su costa al finalizar la concesión, reponiéndose la vía pública a su estado anterior, de forma que no se darán los presupuestos necesarios para apreciar una sucesión de empresas entre la primera y la entidad que le suceda en la gestión de la explotación”*.
- La cantidad reclamada no responde al equilibrio económico del contrato, y sin duda debe considerarse como de gasto de personal, que en su totalidad corresponden a la adjudicataria, y ello no solamente en aplicación del pliego, cuyas cláusulas 4.2.1. y 11 expresamente lo prevén, sino por el hecho de que la concesión administrativa se gestiona “a riesgo y ventura” de la adjudicataria, como dispone el artículo 200.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y la adjudicataria era plenamente conocedora de las consecuencias que la extinción del contrato tenía para las personas adscritas al contrato de Estella-Lizarrá, prueba de lo cual es el hecho de que trasladó a una tercera persona contratada a otra localidad.

Visto cuanto antecede, y previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **SE ACUERDA:**

Primero.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por DORNIER SA contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá de fecha 6 de junio de 2019, desestimatorio de solicitud de indemnización por fin de contrato, por importe de 61.298,88 euros, y ello con base en las consideraciones expuestas en los antecedentes de la propuesta y el informe obrante en el expediente administrativo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa DORNIER SA, dando del presente acuerdo a la Secretaría e Intervención municipales a los efectos oportunos; y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA A 30 DE JUNIO DE 2019.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, dispone que “La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la misma, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y demás aspectos contables que el Pleno demande, en los plazos y con la periodicidad que aquél establezca”.

El Pleno de esta entidad el 3-8-2006 acordó que la información sobre el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería fuera elevada a este órgano colegiado con una periodicidad cuatrimestral, en la primera sesión ordinaria tras el vencimiento del cuatrimestre correspondiente, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

Por acuerdo de pleno de 1-8-2016 se cambió la citada periodicidad a trimestral, motivada en el artículo 16 de la Orden HPA/2105/2012, de 1 de octubre, (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la documentación a enviar al Estado trimestralmente.

En ejecución de lo citado, el Servicio de Intervención ha realizado un avance el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30-06-2019, al amparo de lo dispuesto en las reglas 418 y siguientes del Decreto 272/1998, de 21 de septiembre, comprensiva de:

- Ejecución del presupuesto de ingresos corrientes.
- Ejecución del presupuesto de gastos corrientes y de sus modificaciones.
- Movimientos y situación de la Tesorería.

Para ello ha seguido en el presupuesto de ingresos la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de partidas presupuestaria”; y en el presupuesto de gastos, la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de aplicación presupuestaria ordenada por bolsas de vinculación jurídica”. El extracto de su contenido se detalla a continuación:

| Ingresos | Ayuntamiento | Patronato |
|---------------------------------|-----------------------|--------------|
| - Previsiones Iniciales | 13.197.830,00 € | 402.490,00 € |
| - Modificaciones | 2.253.875,15 € | 8.400,00 € |
| - Previsiones Definitivas | 15.451.705,15 € | 410.890,00 € |
| - Derechos reconocidos | 8.268.867,69 € | 197.307,17 € |
| - Cobros | 4.431.918,74 € | 139.691,95 € |
| - Pendientes | 3.836.948,95 € | 57.615,22 € |

| Gastos | Ayuntamiento | Patronato |
|---------------------------------|-----------------------|--------------|
| - Previsiones Iniciales | 13.197.830,00 € | 402.490,00 € |
| - Modificaciones | 2.253.875,15 € | 8.400,00 € |
| - Previsiones Definitivas | 15.451.705,15 € | 410.890,00 € |
| - Obligaciones Rec. Netas | 5.133.865,02 € | 163.505,71 € |
| - Pagos | 4.781.408,01 € | 163.505,71 € |
| - Pendientes | 352.457,01 € | |

Movimiento y situación de la tesorería:

| | Ayuntamiento | Patronato |
|-------------------------------|-----------------------|--------------|
| - Existencias iniciales | 7.559.444,06 € | 9.245,79 € |
| - Cobros | 12.777.132,24 € | 153.192,78 € |
| - Pagos | 13.218.325,29 € | 156.858,14 € |
| - Existencias finales | 7.118.251,01 € | 5.580,43 € |

Por lo expuesto, y previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **SE ACUERDA:**

1º.- Establecer que la información sobre el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería sea elevada a este órgano colegiado con una periodicidad trimestre, en la primera sesión ordinaria tras el vencimiento del trimestre correspondiente, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

2º.- Darse por enterados de la información relativa al avance del estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30-06-2019, que obra en el expediente de la presente sesión, elevada por el Servicio de Intervención.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, enterados.

6.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

7.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción con carácter de urgencia.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

EH Bildu, sobre la situación actual de los proyectos participativos pendientes de ejecución.

Sr. Errazkin: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Queríamos, bueno, nos gustaría transmitir un poco pues la preocupación por la falta de avances y estancamiento que estamos viendo en una serie de proyectos participativos, que vienen de la anterior legislatura, y que de hecho pues quedaron bastante encaminados. Estoy hablando sobre la playa de Los Llanos, sobre la adecuación del adoquinado de la plaza Santiago, que fue un proyecto que presentó la asociación Amife, y el asfaltado del aparcamiento del barrio San Miguel, que fue presentado por la asociación de vecinos y de vecinas.

De este modo, pues bueno, en primer lugar nos gustaría saber cuál es la situación o el estado de ejecución de dichas obras o dichos proyectos, si se van a llevar a cabo, sino se van a llevar a cabo, cuál es el planteamiento que tenéis.

Y en segundo, pues los 120.000 euros que están presupuestados ya para los proyectos participativos que se estaban realizando anualmente, a qué se van a encaminar, o si de hecho pues tenéis intención de seguir con los proyectos, o cuál es el planteamiento que tenéis.

Sr. Del Cazo: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Yo Unai (Sr. Errazkin) en todo no, pero te quería contestar un tema, sobre la playa de Los Llanos.

El 9 de marzo en Participación Ciudadana se dijo que los permisos estaban pedidos y que empezarían en dos semanas a realizarse la playa.

El 22 de mayo, el señor Alcalde en una rueda de prensa dice los pasos que se van hacer y vuelve a decir que los permisos están pedidos y que se realizará.

Y sabe cuándo se pidieron los permisos, el 14 de junio. Y sabe por qué dijo la CHE (Confederación Hidrográfica del Ebro) que no, porque ustedes vendieron la piel del oso antes de cazarla. Y salieron a dar publicidad, y por eso la CHE les dice que no. O sea, que los permisos se pidieron el 14 de junio. Yo, en lo que me refiero a la playa fluvial.

Sr. Errazkin: Bueno, este es un tema que ha salido bastante en prensa y por la contestación que me has dado Javier (Sr. Del Cazo), te puedo decir que no habéis hecho mucho seguimiento del proyecto.

Porque, bueno, me gustaría dar unos datos también, porque no es la primera obra que se ha ejecutado en lo que es en el cauce del río, porque tenemos una obra que no es parecida, que es bastante más, digamos, que tuvo más repercusión para el río y para la orilla, que fue el paseo de San Miguel.

Y ese paseo de San Miguel se realizó pidiendo una declaración responsable a la CHE, y no hubo ningún problema, y bueno, digamos que fue bastante más fuerte el impacto que tuvo en la orilla del río que lo que podía tener la playa en Los Llanos.

Por lo tanto, para realizar esta obra de Los Llanos, de la playa, en primer lugar lo que se hizo fue hablar con los técnicos de la CHE, y de manera verbal nos transmitieron que no había ningún problema para poder ejecutar la obra. De todas las maneras y viendo lo que hicimos en la anterior obra, lo que se pidió fue una declaración responsable.

Y bueno, el problema que hubo no es de permisos, si, porque como te digo, este permiso fue el mismo que se pidió para la obra anterior, y no hubo ningún problema siendo una obra más impactante para la orilla del río.

Entonces, lo que hubo fue un problema entre los técnicos y la administración de la CHE, no se entendieron bien entre ellos, y hubo un problema en ese sentido.

Gracias al técnico, el técnico ha hecho un seguimiento de este tema y ha aclarado el tema y tenemos desde hace diez días el permiso para poder ejecutar la obra, porque lo que hubo fue un mal entendido entre ellos. Y el técnico no ha tenido respuesta en estos diez días de qué hacer con esta obra que se puede ejecutar mañana si se quiere.

Sr. Del Cazo: A qué día estamos hoy, a qué día estamos hoy, a 31 de julio ¿no?, cuándo se han recibido los permisos. Vosotros lo pedisteis el 14 de junio, nosotros en julio hemos recibido ahora el permiso.

Sr. Errazkin: No me quieres escuchar Javier (Sr. Del Cazo). Te estoy diciendo que aquí no ha habido ningún problema de permisos, el permiso que se hace ¿puedo terminar?

Sra. Ruiz de Alda: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Mira, el seguimiento del tema este de la playa fluvial lo he hecho yo desde que vine al Ayuntamiento, bueno, en cuanto llegué hablé con el arquitecto municipal respecto a este tema, porque él tenía ya la previsión de la arena y los vestuarios que había que traer, los tenía ya presupuestados, pedidos, reservados, bueno.

El tema era que el día 14 de junio el día antes de que entrásemos nosotros, bueno, a ver si me explico, perdonad ¡eh!, al final, estas primeras veces.

Los técnicos de la CHE se reunieron con el anterior equipo de gobierno y con el arquitecto municipal y le dijeron, que efectivamente creían que no iba haber ningún problema en el hecho de echar la arena y poner los vestuarios, no en el tema del represado que quedaba pendiente para el año que viene.

Bueno, los técnicos le dijeron al técnico de Urbanismo que hiciese un escrito en el que pidiese que hiciese declaración responsable por una obra menor. Y el tema es que no se solicitó hasta el 14 de junio.

Pasado este tema y cuando nos vino a nosotros el, no tengo la fecha exacta, igual la tiene el arquitecto municipal, el día 22 creo que nos vino denegada esa solicitud y nosotros solicitamos de urgencia una reunión con estos técnicos, que ellos habían asegurado que se podía llevar adelante.

Bueno, los técnicos tardaron algún día y nos reunimos a principio de julio con ellos. Ellos nos transmitieron que el tema de la Confederación era que Confederación había constancia por prensa de este tema mucho antes de tener ningún tipo de constancia por parte del Ayuntamiento. Entonces, que

entendían que esto no era la manera de realizar los proyectos, ni de llevar, y que la declaración responsable había sido avisada desde los técnicos en el momento, en febrero-marzo, cuando os reunisteis con ellos. ¿Me explico?

Entonces se denegó. Se solicitó ver quién era la persona que nos había denegado, y la verdad es que el arquitecto municipal ha tenido bastantes problemas, y es verdad que la semana pasada se puso en contacto con él, y le dijo que en principio que ese había sido el tema, y que ahora querían que hiciésemos una solicitud de licencia de obras.

Entonces que ellos no iban a tener ningún problema de concedérsela más que lo que llevase el trámite administrativo, que podía ser una semana, diez días. Luego estaba el tema de volver a solicitarla la arena, volver a traerla, acondicionar, pedir los vestuarios. Con lo cual valoramos que nos estábamos yendo casi a mediados de agosto, finales de agosto, con lo cual no veíamos viable realizar la playa para este año.

Pero si que el equipo de gobierno se habló en su momento, y hoy he vuelto hablar con el arquitecto municipal de este tema, para retomarlo en cuanto pasen fiestas y un poco este periodo, para dejarlo hecho para el año que viene. Ese tema de la playa se va hacer, o sea, este equipo de gobierno está a favor de que se vuelva, de que se recupere la playa fluvial.

No tenemos tan claro si el tema del represe va ser necesario, y tenemos que volver a ponernos en contacto con la Mancomunidad, que es la que en principio estaba encargada de hacer el proyecto, pero, pero bueno, todo este tema se retomará en cuanto pasen, pero creemos que es inviable ahora mismo, a fecha casi finales de agosto, llevarla a cabo por los plazos de pedido ahora de material, de ejecución, de pedido de..., no sé si.

Sr. Errazkin: Si, bueno, la cuestión es que todo el material que hacía falta estaba atado ya ¡eh!

Sra. Ruiz de Alda: Si, estaba atado, para cuando llegó la denegación de la CHE si, y entonces se habló con ellos y se echó para atrás claro, no podían mantener el material acopiado esterándonos.

Sr. Errazkin: Y aparte que la CHE, por lo que yo se desde luego y de lo que han transmitido los técnicos, es que desde hace diez días han dado el visto bueno a poder ejecutar la obra, con la declaración de responsabilidad que se pidió la anterior vez.

Sra. Ruiz de Alda: No. Con la declaración responsable esa ya se nos ha denegado, entonces no podemos seguir por esa vía. Si una declaración responsable se nos deniega porque no nos ajustamos y ellos establecen que tenemos que pedir una solicitud de obras, una licencia de obras, que es el siguiente paso en cuanto a ello, en cuanto a la afectación de sus orillas estiman que es una licencia de obras, que es lo que aparece en la desestimación, es que no hemos podido hacer una convocatoria de Urbanismo y, y toda esta documentación me gustaría habérsela enseñado a todos, vamos, pero se deniega porque creen que eso no es una obra menor y no debe de pedirse como una declaración responsable.

Sr. Errazkin: A mí lo que me han transmitido los técnicos no es eso. Y desde luego lo que te comento, si dan permiso mediante una declaración responsable de realizar la obra del paseo de San Miguel, es que no tiene ninguna lógica que denieguen esta.

Sra. Ruiz de Alda: Pero bueno, eso es una valoración por parte de la CHE, a nosotros se nos ha indicado, bueno, se nos ha contestado a la declaración responsable que esa obra no se puede tramitar con ese expediente, sino que se tiene que tramitar como un expediente de licencia de obras. Y entonces ese es el expediente.

Que el de la semana pasada, el que hace referencia que hace diez días yo creo que será menos, pero bueno, estamos en estas fechas, si, fue a que se pusieran en contacto por fin con el arquitecto municipal, consiguió hablar con el técnico que nos ha denegado esa declaración responsable, y es él el que nos dice que pidamos una licencia de obras que casi seguro nos confirma que nos la va a conceder, pero bueno.

Sr. Errazkin: Que había posibilidades de ejecutar la obra.

Sra. Ruiz de Alda: Que había posibilidades de ejecutar, pero estamos hablando de mediados de julio, de empezar el procedimiento para pedir una licencia de obras, es decir, teníamos que pedir la licencia de obras, que ellos nos contesten, cuando tengamos la contestación hacer acopio de materiales y ponerlo, con lo cual el equipo de gobierno se reunió con el arquitecto municipal y estimamos que estábamos yendo a fechas casi de finales de agosto y que no era viable hacer esa inversión de echar arena cuanto posiblemente se vaya a utilizar muy poco tiempo y la riada se la puede llevar gran parte. Entonces decidimos dejarlo, prepararlo todo para que el año que viene con anterioridad a todo esto, pues en mayo o junio, esté ya preparada la playa.

Sr. Errazkin: De acuerdo.

Sr. Leoz: Yo, si, me gustaría añadir alguna cosa. Lo primero, que queda constancia y está claro, yo creo que todo el mundo lo tiene claro, que la CHE no se aclaró y que ha tenido un problema entre sus técnicos y quien después tiene que dar esos permisos, porque el procedimiento que se hizo, como bien ha explicado Unai (Sr. Errazkin) es mucho menos impactante que el anterior, por lo tanto una declaración responsable podría haber, pero como ellos no se han aclarado, ahora nos piden que lo hagamos de otra manera, pero lo que queda claro es que ha sido un problema suyo. Eso lo primero que

me gustaría dejar claro porque en algún medio de comunicación se hace mucho hincapié en que, bueno, repartiendo culpas al equipo de gobierno anterior.

Y la segunda cuestión, es que Unai (Sr. Errazkin) ha hablado de muchas más cosas. Hemos entrado en esto pero si que nos gustaría escuchar qué va a pasar con el resto de los proyectos de los presupuestos participativos, ¿si se van hacer, sino, y si ese dinero que estaba guardado se va a destinar a eso, o se va a destinar a otras cosas?

Sra. Ruiz de Alda: Mira, el tema del reparto de culpas, no hacemos ningún reparto de culpas, está muy claro.

Es decir, los técnicos cuando se reunieron con vosotros de palabra dijeron que había que hacer una declaración responsable, y esa no se hizo hasta el 14 de junio, el día antes de que entrase en nuevo equipo. Luego estamos en fechas en las que, las fechas que ha hablado Javier (Sr. Del Cazo), estabais hablando en prensa de que los permisos estaban concedidos y es que los permisos no estaban solicitados, o por lo menos la declaración responsable que era el único permiso que a ustedes los técnicos le había dicho que realizasen. Eso por un lado.

Sr. Leoz: No, no, que no, que no digo, me he referido a algún medio de comunicación.

Sra. Ruiz de Alda: Vale. Luego en cuanto al tema de Amife. El otro día estuve con el jefe municipal de Servicios, estuvimos un poco allí valorando in situ...

Sr. Errazkin: Perdona, de todas maneras, una matización también. La cuestión es que con este tema quiero hacer hincapié que se siguió el mismo procedimiento que se siguió con el paseo de San Miguel, por lo tanto, lo que ha dicho Koldo (Sr. Leoz), que aquí lo que hubo fue un mal entendido entre ellos, porque el procedimiento que se siguió fue el mismo.

Sra. Ruiz de Alda: Pero bueno, yo entiendo que el día 14 de junio la playa...

Sr. Errazkin: De fechas, etcétera, etcétera, porque en un principio nos dijeron que incluso no hacía falta que pidiéramos la declaración responsable. Se pidió viendo que en el anterior proyecto se pidió, simplemente por eso.

Sra. Ruiz de Alda: A mí el técnico de la CHE reunidos con el arquitecto municipal y los dos vigilantes de la CHE, nos dijeron que si que os habían transmitido el hecho de que la declaración responsable había que hacerla en cualquier acción que tocara orillas del río o cauces habría que hacerla.

Sr. Errazkin: En este caso como la modificación no era significativa, nos dijeron que ni hacía falta. La cuestión es que por si acaso se pidió.

Sra. Ruiz de Alda: Bueno, vale.

En cuanto a lo de Amife estuve el otro día con el jefe municipal de Servicios y estuvimos in situ mirando un poco, el proyecto está y se va a ejecutar pasadas ya, en fiestas no podíamos levantar esa calle porque es una de las arterias, sobre todo la zona del Izarra y toda la plaza Santiago.

Entonces, tiene previsto empezarla nada más empezamos el curso escolar, en septiembre, estamos viendo un poco el tema de alcantarillas y ver si podemos modificar ese tipo porque están dando bastantes problemas, pero estamos con ello.

Y el tema del aparcamiento de Cordeleros también estamos con ello. El tema es que, sabéis que se está ejecutando la rotonda de acceso donde Renolit, bueno, pues esta rotonda contempla el Gobierno de Navarra, o sea, enfila el bulevar de la zona norte ¿no? Entonces esta rotonda siguiendo el planeamiento define la rotonda y hace una entrada hacia la zona de Cordeleros.

Entonces, estábamos con el jefe municipal de Servicios, él tenía un presupuesto que casi cuadruplicaba el tema de la Participación Ciudadana, que es algo en lo que tenemos que darle una vuelta. No se pueden plantear proyectos por un precio de 25.000 sin una memoria valorada que no acote esos 25.000 euros, porque cuando lo llevas a ejecutar, ya sabemos que por 25.000 euros pocas cosas se pueden hacer.

Entonces, el jefe municipal de Servicios para hacer un tema de canalización de aguas en la parte de abajo, para no echarles el agua a los vecinos del bloque, prevé que hay que canalizar esa agua, bueno, el caso es que el valor está entre 70.000-80.000 euros según la definición que hagamos de la zona de aparcamiento.

Pero antes de eso, yo viendo el tema de la rotonda creí conveniente que dejásemos esa zona un poco acabada ¿no? porque se nos va a quedar el aparcamiento por un lado, una zona que se queda como está, y luego la zona que entra de la rotonda con los dos viales que posiblemente se anulen.

Entonces estamos dándole una vuelta, hoy mismo el arquitecto municipal me ha pasado, estuvo ayer reunido con Rodrigo (Presidencia) por este tema de movilidad para ver direcciones y tal, pero bueno, es un planteamiento que haremos en la próxima comisión de Urbanismo, que ya tiene más o menos definido que el aparcamiento que podrían salir unas 50 plazas.

Y entonces vamos a ver un poco como reordenamos pero intentando agrupar las dos cosas, la zona de la rotonda junto con el parking de Cordeleros para que esa zona, se desarrolle el bulevar o no se desarrolle, se quede más o menos terminada.

Sr. Errazkin: Si, con este tema comentar ¡eh! Cuando se hizo el tema de los proyectos participativos y todo lo demás, bueno, ya sabemos que la cantidad de dinero que se aporta a cada proyecto son 25.000 euros. Con 25.000 euros hablando con el Jefe de Servicios y con los técnicos se podía asfaltar el aparcamiento, la cuestión es que se iba hacer una chapuza bastante considerable.

Se habló con los vecinos, se les dejó esto desde el principio claro, y se comentó que esos 25.000 euros que ya, entre comillas ganado, con el proyecto se iban a guardar y se iba a incrementar después de elegir cuál de las tres opciones que había presupuestadas se iba a elegir, e incrementar la cantidad en los siguientes presupuestos. Ese era el planteamiento que había.

Pero éramos conscientes de que incluso las tres opciones que se plantearon las conocíamos ya, se habló con los vecinos, y con 25.000 euros se podía asfaltar, la cuestión es que era, digamos, poner un parche. Entonces con los vecinos se planteó esa alternativa.

Sra. Ruiz de Alda: Si, en ese proyecto se asfaltaba lo que es la zona de rodamiento y la zona de aparcamiento se quedaba...

Sr. Errazkin: Si, eso es, eso es.

Sra. Ruiz de Alda: Entonces, bueno, como se han ido acumulando y hay una partida presupuestaria bastante, que podría absorber ahora mismo este proyecto, en principio estamos viendo el diseño para ver el coste total que nos dejaría la zona de aparcamiento más unirlo un poco con la rotonda y dejar eso terminado, porque ahí hay un nudo de circulaciones un poco, un poco complicado, y entonces cuando tengamos un poco todo yo creo que valoraremos si, y vamos, en principio la idea de este grupo es seguir adelante con estos proyectos.

Sr. Del Cazo: Pero bueno, y te recuerdo una cosa, aparte de la participación ciudadana que fue el 3,5% que en la normativa que se aplicó exigíais el 10%. Fueron un 3,5% de los ciudadanos los que votaron, un 96,5% no votó. Si, si, vuestras cuentas, así se hacen las cuentas.

Y luego quiero decirte que el 9 de marzo dijisteis que estaban los permisos pedidos, y el 22 de mayo lo volvisteis, no echéis la culpa al que pasaba por allí. Vosotros os retrasasteis en pedir los permisos, porque una obra que queréis hacer así no se puede pedir un permiso el 14 de junio

Sr. Errazkin: ¿De qué permiso me estás hablando?

Sr. Del Cazo: Pues de la playa fluvial

Sr. Errazkin: Es que estamos hablando de otra cosa.

Sr. Del Cazo: No, no, pero es que yo vuelvo al tema, claro, porque le echáis la culpa al que pasaba por ahí, pasaba un alguacil y le echáis la culpa. Vosotros os retrasasteis en pedir los permisos. Y eso lo dijeron.

Sr. Errazkin: Yo con este tema te he dejado claro que seguimos el procedimiento que seguimos en el anterior proyecto

Sr. Del Cazo: Y otra cosa, no se puede dar una propaganda, no se puede ir a los medios de comunicación sin estar todavía el permiso, y eso no les gustó.

Sr. Errazkin: Eso lo estás diciendo tú, esto lo estás diciendo tú.

Sr. Del Cazo: No, eso me lo dijeron.

Sr. Errazkin: De todas maneras, las cantidades que estás dando del 3,5% y todo esto yo creo que estás equivocado. No me acuerdo cuál era la participación que hubo, pero el 10% del que estás hablando, en la ordenanza habla del 10% para que una convocatoria que puedas realizar referéndum, digamos, no dentro de los proyectos participativos, sea vinculantes. El 10% está relacionado con eso, no con los proyectos participativos. Te estás equivocando ahí.

Sr. Del Cazo: No, no, no me estoy equivocando no, porque esto formada parte y yo te exigí que pusieras un número.

Sr. Errazkin: Que no, pero no relacionado con los proyectos participativos.

Sr. Del Cazo: Y te exigí que hicieras una normativa porque lo que habías hecho de proyectos participativos eso parecía que era, cualquiera se ponía por ahí con unas, con unas, con unas urnas...

Sr. Errazkin: Javier (Sr. Del Cazo), el 10% del que estás hablando está relacionado con los referéndums o con las preguntas que se podrían realizar en torno a otros temas, no a los proyectos participativos, que te estás equivocando.

Sr. Del Cazo: Que si, que si. Que estás manejando dinero público ¡eh!, que no estas manejando tú dinero, lo tendrás que hacer bien.

Sr. Errazkin: No me escuchas, que no me escuchas.

Sr. Leoz: Mira Javier (Sr. Del Cazo), te lo voy a volver a decir porque te le he dicho muchas veces y te lo voy a volver a decir. Ese 3% que tú manejas

Sr. Errazkin: Que no era 3%

Sr. Del Cazo: ¿Cuánto era, cuánto era Unai (Sr. Errazkin), qué porcentaje?

Sr. Errazkin: Ya te digo que no tengo los datos aquí

Sr. Del Cazo: Lo publicaron hasta los medios de comunicación que están aquí, que te lo pueden decir.

Sr. Leoz: Una (Sr. Errazkin), Javier (Sr. Del Cazo), aunque sea el 3%. El anterior equipo de gobierno dijo, que asumiría el resultado de quien quisiera ir a votar. Podía ir a votar el que le diera la gana, mayor de 16 años. ¿Fue un 3%? Que me da igual que fuera un 3%, un 3%.

El equipo de gobierno que representaba en esos entonces el 60% de este Pleno dijo que asumiría lo que saliera de ahí. Por lo tanto, no se está ejecutando una obra que ha votado el 3%, se está ejecutando una obra que la decide el 60% del Pleno.

Y haber si se te mete en la cabeza ya. Que cuando tú tomes una decisión ahora, sin consultar a nadie, será un 3% menos que esa decisión del proyecto participativo de los proyectos, porque la estarás tomando tú solo.

De esa otra manera la están tomando un porcentaje, que para ti será poco un 3%, pero no lo es, porque además no era ese 3%. ¿Te lo he aclarado de nuevo? La decisión de ejecutar esas obras eran del 60% del Pleno ¿vale?

Sr. Del Cazo: Correcto.

Sr. Leoz: Pues ya está.

Sr. Del Cazo: Entonces no es participación ciudadana

Sra. Domblás: Madre del amor hermoso.

Presidencia: ¿Alguna cosa más, algún punto más?

Sr. Errazkin: Si, de todas las maneras, los 120.000 euros que están presupuestados para los proyectos participativos, este año tenéis intención de volver a convocarlos. Esa es la pregunta.

Presidencia: Bueno, en principio Unai (Sr. Errazkin) ya hemos comentado que los 120.000 euros están en Participación Ciudadana, de momento vamos acometer estos resultados, estos proyectos que estaban en marcha, y veremos después cómo lo vamos estudiando.

Sr. Errazkin: Por lo tanto no habéis adoptado una decisión en torno al tema.

Presidencia: Todavía no.

PSN-PSOE, sobre criterios seguido para dar los permisos de los puestos de comida durante las fiestas.

Sr. Crespo Ganuza: -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Nosotros queríamos hacer una pregunta. Respecto a fiestas de Estella, queríamos saber cuál es el planteamiento se ha tenido a la hora de los puestos de fiestas, los que se colocan.

Sabemos que en principio se mantiene el criterio del año pasado, bueno, de otros años perdón, de ampliar en vez de en el parking de la Inmaculada que se ampliaba más hacia Baja Navarra y así, pero queríamos saber cual ha sido el criterio porque tenemos conocimiento de que se han denegado varios permisos, entonces, pregunto.

Sra. Duarte: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: ¿A qué permisos te refieres, Jorge (Sr. Crespo), en que se han denegado?

Sr. Crespo Ganuza: Se que se han denegado

Sra. Duarte: ¿De comida?

Sr. Crespo Ganuza: Si, puesto de comida por ejemplo, si.

Sra. Duarte: Me imagino que a los puestos de comida os referís. Bueno, con relación a los puestos de comida, si que es cierto que se han denegado, vamos a ver, se han aprobado dos puestos de comida, dos puestos de comida que venían en una furgoneta, es un horario de noche y, vamos a ver que te lo comente un poco, vamos a ver.

Los puestos de comida, esto es una Resolución de Alcaldía y por qué se ha hecho y por qué se ha llevado todo a cabo, se ha denegado, bueno, la ocupación de vía pública para venta de alimentos y bebidas durante las fiestas patronales de agosto de 2019, ya que los puestos fijos de venta de comida y bebida se ubican en el recinto ferial. Entonces, estando adjudicada la ocupación de dicho recinto a la Asociación de Industriales y Feriantes de Navarra. Eso nosotros no lo decidimos. Lo decide esa asociación.

Si que se ha autorizado a dos furgonetas porque es un horario nocturno en el que no influye para nada a lo que es los que pueden dar comida aquí en Estella. Creo que el horario era de 11 de la noche a 8 de la mañana. Entonces ellos se colocarán en el paseo de la Inmaculada durante ese periodo de tiempo, y cuando terminen, cuando lleguen las 8 de la mañana, ellos ya tienen que salir de la ubicación que se les ha otorgado.

Y ya os digo que el resto de puestos lo hace la asociación y tienen ya un sitio en concreto, que es donde las ferias. Por eso se ha denegado.

EH Bildu, sobre el ofrecimiento para trasvasarles información de sus presidencias anteriores.

Sr. Leoz: Si, bueno, un poco cogiendo al hilo de la intervención de mi compañero Unai (Sr. Errazkin) y del debate que se ha generado aquí entorno a los proyectos participativos, una vez que ya se han constituido las comisiones y ya tenemos las presidencias de las mismas, Euskal Herria Bildu vuelve hacer el ofrecimiento que ya ha hecho anteriormente, y lo ha hecho públicamente, lo vuelve hacer aquí en el Pleno, para reunirnos las personas que hemos estado presidiendo las diferentes áreas

con las nuevas presidencias y poder transmitirles, hacer un transvase de la información de los temas, de los que quedan pendientes, por lo tanto, nos ponemos a vuestra disposición y cuando queráis, si lo consideráis oportuno, aquí estamos nosotros y nosotras para colaborar.

Presidencia: Agradecido Koldo (Sr. Leoz).

Bueno, para terminar, antes de finalizar la Sesión, y al hilo de lo que estaba comentando Ana (Sra. Duarte) sobre fiestas de Estella, si que me gustaría pues transmitir el siguiente mensaje, deseamos unas felices fiestas de Estella, el deseo de que lo paséis fenomenal, y que todo transcurra sin ningún incidente y sin ningún tipo de agresión. Así que felices fiestas.

= = = = =

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las DOCE horas y TREINTA Y OCHO minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.